



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO

ACTA No. 2025185005205216

LUGAR Y FECHA

Pasto, Nariño, 14 de abril de 2024

REFERENCIA:

ACTA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES CENACPASTO

LUGAR Y FECHA:

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC – PASTO

INTERVIENEN:

ASISTENTES con voz y voto:

TC. DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA
Ordenadora del Gasto

TC. CARLOS ANDRES GUTIERREZ RUIZ
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR 23
Gerente del Proyecto

COMITÉ DE ADQUISICIONES con voz y voto:

TE. ANDRES LEONARDO ROCHA BOHORQUEZ
C.C 1022438190
Oficial de Inventarios CENACPASTO, o quien haga sus veces en el cargo.

MY. RUBEN DARIO BARRETO ALFONSO
C.C 1022343394
Jefe de Presupuesto de la CENACPASTO o quien haga sus veces en el cargo.

CT. JHONATAN ANDRES ACERO BARRERA
C.C 1095802589
Jefe de Planes de la CENACPASTO o quien haga sus veces en el cargo

SV. YONNATAN VALENZUELA PINZÓN
C.C 80.832.528
DOPER BR23 o quien haga sus veces en el cargo.

COMITÉ EVALUADOR

Cont. Público ANDREA MORA ALFONSO
Asesora Económica CENAC-PASTO
Integrante Comité Económico Evaluador

Abog. NATALIA PATRICIA CORAL ORDOÑEZ
Integrante Comité Jurídico Evaluador

SP EDWIN PLAZA ARTEAGA
Suboficial de Abastecimientos BIBOY
Comité Técnico Evaluador

ASUNTO: ACTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA PRESENTAR Y SUSTENTAR LAS EVALUACIONES Y

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 22 No 14-47 Av. Colombia/Cenac Pasto
Pasto - Nariño.

cenacpas@ejercito.mil.co / cenacpas@buzonejercito.mil.co



SGS310-1



REEVALUACIONES DE LOS COMITÉS: TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO Y RECOMENDAR ADJUDICAR O DECLARAR DESIERTO EL **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-024-CENACPAS-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO"**.

1. QUORUM

EXISTE QUORUM

2. NORMAS APLICABLES:

Constitución Política de Colombia
Código de Comercio
Código Contencioso Administrativo
Código de Procedimiento Civil
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Decreto 1082 de 2015
Resolución de Delegación 4223 de 23 de junio de 2022
Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre 2023, por la cual se expide el Manual de Contratación del MDN aplicado al Ejército.
Ley 2195 de 2022 - Medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción

3. EVALUACION, Y CONCEPTOS DE LOS COMITES - DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACION:

Se presentaron los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTES
1	MUNDO GRAPHIC S SAS, persona jurídica con NIT. 901.470.413-2, representada legalmente por Tatiana Cardozo Campos, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.370.501, expedida en Bogotá (D.C).
2	SUMIGRAF SAS persona jurídica con NIT. 814000638-1, representada legalmente por Nancy Jazmín Estrella Velasco, identificado con cedula de ciudadanía No. 36758535, expedida en Pasto (N).
3	DISERMED COLOMBIA S.A.S. persona jurídica con NIT. 900846120-1, representada legalmente por GIL HERNANDEZ SANTIAGO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.036.611.312 expedida en Itagüí (A).
4	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S persona jurídica con NIT. 901346888-7, representada legalmente por Oswaldo Arias Sierra, identificado con cedula de ciudadanía No. 5478269 expedida en Pamplona (NS).
5	EQUIPOS FERRETERIA Y SEGURIDAD- EQUIFERSEG S.A.S. persona jurídica con NIT. 800016259-2, representada legalmente por ANDREY CAMILO MORA OVALLOS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.446.296 expedida en Bogotá (D.C).
6	IACABADOS COMERCIALIZADORA SAS persona jurídica con NIT. 901.250.506-5, representada legalmente por Rubén Darío Ávila Pulido identificado con cedula de ciudadanía No. 19492120 expedida en Bogotá (D.C).
7	EDUARDO GAITAN ESCOBAR VILLAREAL persona natural con NIT: 12966703-9, identificada con cedula de ciudadanía No. 12966703 expedida en Pasto (N)
8	TALENTO COMERCIALIZADORA S A persona jurídica con NIT. 830.048.811-5, representada legalmente por Miguel Ángel Torres Campos, identificado con cedula de ciudadanía No. 3224419 expedida en Ubaté (Cun).
9	TECNOPHONE COLOMBIA S A S persona jurídica con NIT. 900.741.497-0, representada legalmente por Diana Christoffel Rodríguez, identificada con cedula de ciudadanía No. 52699905 expedida en Bogotá (D.C).
10	SCALAS S A S persona jurídica con NIT. 900.603.126-2, representada legalmente por Juan Carlos Robledo Vélez, identificado con cedula de ciudadanía No. 79249787 expedida en Suba (Cun).
11	DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS persona jurídica con NIT. 901374484-4, representada legalmente por Oscar Estrada Ramírez, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.947.081 expedida en Cali (V).
12	VINARTA SAS persona jurídica con NIT. 800209890-1, representada legalmente por Narciso Rodríguez Pinzón, identificado con cedula de ciudadanía No.17184325, expedida en Bogotá (DC).
13	TAFINCO SAS persona jurídica con NIT. 901.251.520-3, representada legalmente por Margarita Angie María Velásquez Chávez, identificada con cedula de ciudadanía No. 63542265, expedida en Bucaramanga (Snt).
14	NANCY GUEVARA TOLEDO, persona natural con NIT: 40766576-3, identificada con cedula de ciudadanía No. 40766576 expedida en Florencia (Cag)

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 22 No 14-47 Av. Colombia/Cenac Pasto
Pasto - Nariño.
cenacpas@ejercito.mil.co / cenacpas@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

No.	PROPONENTES
15	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS persona jurídica con NIT. 900954187-7, representada legalmente por JOHAN ALEXANDER SILVA BAYONA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.668.601, expedida en Bucaramanga (Snt).
16	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS persona jurídica con NIT. 800.205.914-1, representada legalmente por Flaminio Sanchez Sanchez, identificado con cedula de ciudadanía No. 4266600, expedida en Susacon (B).
17	GESCON SAS, persona jurídica con NIT. 830.145.023-3, representada legalmente por Juan Manuel Arenas Pérez, identificado con cedula de ciudadanía No. 80842621, expedida en Bogotá (D.C).
18	REPRESENTACIONES LOS MONTAÑEROS S.A.S. - RESMONT S.A.S. persona jurídica con NIT. 901444087-4, representada legalmente por MARIA CAMILA ARCILA CARDONA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.036.966.417, expedida en Rionegro (A).
19	PROSUTEC S.A.S persona jurídica con NIT. 900293507-3, representada legalmente por MARIO ALBERTO CARRASCO ZAPATA, identificado con cedula de ciudadanía No. 70,556,042, expedida en Envigado (A).
20	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S persona jurídica con NIT. 800.089.897-4, representada legalmente por Rodolfo Antonio Albarracín Medina, identificado con cedula de ciudadanía No. 7217866, expedida en Duitama (B).
21	HECTOR GARCIA GONZALEZ persona natural con NIT: 5888679-1, identificada con cedula de ciudadanía No. 5888679 expedida en Chaparral (T)
22	M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S. persona jurídica con NIT. 900968536-5, representada legalmente por Luis Hernán Rosero Tobar, identificado con cedula de ciudadanía No. 98378905, expedida en Pasto (N).

CONSOLIDADO DE EVALUACION JURIDICA, TECNICA Y ECONIMICA

Los comités: técnico, jurídico y económico, presentan sus evaluaciones, reevaluaciones y consolidado, los cuales se adjuntan y anexan a la carpeta maestra.
Que el día 27 de marzo de 2025 se publicó en la plataforma transaccional SECOP II el CONSOLIDADO - CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES Y REEVALUACIONES TECNICA, ECONOMICA Y JURIDICA No 1 y la LISTA No. 1 DE OFERENTES HABILITADOS de acuerdo al resultado de las evaluaciones jurídica, técnica y económica, de conformidad con las subsanaciones allegadas.

CONSOLIDADO - CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES Y REEVALUACIONES TECNICA, ECONOMICA Y JURIDICA No 1					
No.	PROPONENTES	DOCUMENTOS Y REQUISITOS OBJETO DE VERIFICACIÓN			RESULTADO FINAL
		JURIDICA	ECONOMICA	TECNICA	
1	MUNDO GRAPHIC S SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	SUMIGRAF SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	DISERMED COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	EQUIFERSEG SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	1ACABADOSCOMERCIALIZADORA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	EDUARDO GAITAN ESCOBAR VILLAREAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	TALENTO COMERCIALIZADORA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	SCALAS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
11	DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO ECONOMICAMENTE de acuerdo al numeral 1.24. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones definitiva que señala (...) 26. <u>Quien no presente, a la propuesta económica dentro del SOBRE No 2 ECONOMICO-LISTA DE PRECIOS, en archivo independiente, de conformidad con lo establecido en la plataforma SECOP II-SUBASTA INVERSA y/o en el pliego de condiciones definitivo o dé a conocer los valores de su propuesta antes de la fecha de la subasta</u> ” en este sentido el oferente es RECHAZADO .

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 22 No 14-47 Av. Colombia/Cenac Pasto
Pasto - Nariño.
cenacpas@ejercito.mil.co / cenacpas@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ACTA DE PONENCIA No. 2025185005205216 de 14 de abril de 2025 ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA PRESENTAR Y SUSTENTAR LAS EVALUACIONES Y REEVALUACIONES DE LOS COMITÉS: TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO Y ADJUDICAR O DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-024-CENACPAS-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO".

No.	PROPONENTES	DOCUMENTOS Y REQUISITOS OBJETO DE VERIFICACIÓN			RESULTADO FINAL
		JURIDICA	ECONOMICA	TECNICA	
12	COMERCIALIZADORA VINARTA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	TAFINCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	NANCY GUEVARA TOLEDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
16	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
17	GESCOM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
18	REPRESENTACION LOS MONTAÑEROS SAS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO JURIDICAMENTE Incurre en la causal de rechazo señalada en el numeral 17 del numeral 1.24. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS de la invitación pública, el cual a su literalidad señala <u>"17 La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 Parágrafo 3° de la ley 1882 de 2018."</u>
19	PROSUTEC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
20	COMERCIALIZADORA SERLE .COM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
21	HECTOR GARCIA GONZALEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
22	M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

LISTADO DE OFERENTES HABILITADOS No. 1 PARA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

No.	PROPONENTES	ESTADO		HABILITADOS/NO HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN SUBASTA O RECHAZADO
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	MUNDO GRAPHIC SAS, persona jurídica con NIT. 901.470.413-2, representada legalmente por Tatiana Cardozo Campos, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.370.501, expedida en Bogotá (D.C).		X	NO ES HABILITADO
2	SUMIGRAF SAS persona jurídica con NIT. 814000638-1, representada legalmente por Nancy Jazmín Estrella Velasco, identificado con cedula de ciudadanía No. 36758535, expedida en Pasto (N).		X	NO ES HABILITADO.
3	DISERMED COLOMBIA S.A.S. persona jurídica con NIT. 900846120-1, representada legalmente por GIL HERNANDEZ SANTIAGO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.036.611.312 expedida en 1.036.611.312 expedida en Itagüí (A).		X	NO ES HABILITADO
4	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S persona jurídica con NIT. 901346888-7, representada legalmente por Oswaldo Arias Sierra, identificado con cedula de ciudadanía No. 5478269 expedida en Pamplona (NS).	X		ES HABILITADO
5	EQUIPOS FERRETERIA Y SEGURIDAD-EQUIFERSEG S.A.S. persona jurídica con NIT. 800016259-2, representada legalmente por ANDREY CAMILO MORA OVALLOS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.446.296 expedida en Bogotá (D.C).		X	NO ES HABILITADO
6	IACABADOS COMERCIALIZADORA SAS persona jurídica con NIT. 901.250.506-5, representada legalmente por Rubén Darío Ávila Pulido identificado con cedula de ciudadanía No. 19492120 expedida en Bogotá (D.C).		X	NO ES HABILITADO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 22 No 14-47 Av. Colombia/Cenac Pasto
Pasto - Nariño.
cenacpas@ejercito.mil.co / cenacpas@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

No.	PROPONENTES	ESTADO		HABILITADOS/NO HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN SUBASTA O RECHAZADO
		CUMPLE	NO CUMPLE	
7	EDUARDO GAITAN ESCOBAR VILLAREAL persona natural con NIT: 12966703-9, identificada con cedula de ciudadanía No. 12966703 expedida en Pasto (N)	X		ES HABILITADO
8	TALENTO COMERCIALIZADORA S A persona jurídica con NIT. 830.048.811-5, representada legalmente por Miguel Ángel Torres Campos, identificado con cedula de ciudadanía No. 3224419 expedida en Ubaté (Cun).	X		ES HABILITADO
9	TECNOPHONE COLOMBIA S A S persona jurídica con NIT. 900.741.497-0, representada legalmente por Diana Christoffel Rodríguez, identificada con cedula de ciudadanía No. 52699905 expedida en Bogotá (D.C).	X		ES HABILITADO
10	SCALAS S A S persona jurídica con NIT. 900.603.126-2, representada legalmente por Juan Carlos Robledo Vélez, identificado con cedula de ciudadanía No. 79249787 expedida en Suba (Cun).		X	NO ES HABILITADO
11	DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS persona jurídica con NIT. 901374484-4, representada legalmente por Oscar Estrada Ramírez, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.947.081 expedida en Cali (V).		X	RECHAZADO ECONOMICAMENTE
12	VINARTA SAS persona jurídica con NIT. 800209890-1, representada legalmente por Narciso Rodríguez Pinzón, identificado con cedula de ciudadanía No.17184325, expedida en Bogotá (DC).	X		ES HABILITADO
13	TAFINCO SAS persona jurídica con NIT. 901.251.520-3, representada legalmente por Margarita Angie María Velásquez Chávez, identificada con cedula de ciudadanía No. 63542265, expedida en Bucaramanga (Snt).	X		ES HABILITADO
14	NANCY GUEVARA TOLEDO, persona natural con NIT: 40766576-3, identificada con cedula de ciudadanía No. 40766576 expedida en Florencia (Cag)	X		ES HABILITADO
15	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS persona jurídica con NIT. 900954187-7, representada legalmente por JOHAN ALEXANDER SILVA BAYONA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.668.601, expedida en Bucaramanga (Snt).	X		ES HABILITADO
16	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS persona jurídica con NIT. 800.205.914-1, representada legalmente por Flaminio Sanchez Sanchez, identificado con cedula de ciudadanía No. 4266600, expedida en Susacon (B).	X		ES HABILITADO
17	GESCON SAS, persona jurídica con NIT. 830.145.023-3, representada legalmente por Juan Manuel Arenas Pérez, identificado con cedula de ciudadanía No. 80842621, expedida en Bogotá (D.C).	X		ES HABILITADO
18	REPRESENTACIONES LOS MONTAÑEROS S.A.S. - RESMONT S.A.S. persona jurídica con NIT. 901444087-4, representada legalmente por MARIA CAMILA ARCILA CARDONA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.036.966.417, expedida en Rionegro (A).		X	RECHADO JURIDICAMENTE
19	PROSUTEC S.A.S persona jurídica con NIT. 900293507-3, representada legalmente por MARIO ALBERTO CARRASCO ZAPATA, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.556.042, expedida en Envigado (A).	X		ES HABILITADO
20	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S persona jurídica con NIT. 800.089.897-4, representada legalmente por Rodolfo Antonio Albarracín Medina, identificado con cedula de ciudadanía No. 7217866, expedida en Duitama (B).	X		ES HABILITADO
21	HECTOR GARCIA GONZALEZ persona natural con NIT: 5888679-1, identificada con cedula de ciudadanía No. 5888679 expedida en Chaparral (T)		X	NO ES HABILITADO
22	M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S. persona jurídica con NIT. 900968536-5, representada legalmente por Luis Hernán Rosero Tobar, identificado	X		ES HABILITADO

No.	PROPONENTES	ESTADO		HABILITADOS/NO HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN SUBASTA O RECHAZADO
		CUMPLE	NO CUMPLE	
	con cedula de ciudadanía No. 98378905, expedida en Pasto (N).			

Que el día 28 de marzo de 2025 antes de la apertura de los sobres económicos, el oferente SCALAS S A S presentó subsanaciones de orden técnico y jurídico en plataforma transaccional SECOP II, mismas que fueron objeto de evaluación de conformidad a la modalidad de proceso de selección.

Que el día 28 de marzo 2025, se publicó se publicaron en la plataforma transaccional SECOP II las evaluaciones jurídicas, técnica No. 3 y CONSOLIDADO - CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES Y REEVALUACIONES TECNICA, ECONOMICA Y JURIDICA No 2 y lista de oferentes habilitados para participar en subasta electrónica No. 2 de conformidad con las subsanaciones allegadas así:

CONSOLIDADO - CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES Y REEVALUACIONES TECNICA, ECONOMICA Y JURIDICA No 2

No.	PROPONENTES	DOCUMENTOS Y REQUISITOS OBJETO DE VERIFICACIÓN			RESULTADO FINAL
		JURIDICA	ECONOMICA	TECNICA	
1	MUNDO GRAPHIC S SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	SUMIGRAF SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	DISERMED COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	EQUIFERSEG SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	1ACABADOSCOMERCIALIZADORA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	EDUARDO GAITAN ESCOBAR VILLAREAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	TALENTO COMERCIALIZADORA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	SCALAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO ECONOMICAMENTE de acuerdo al numeral 1.24. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones definitiva que señala (...) 26. <u>Quien no presente, a la propuesta económica dentro del SOBRE No 2 ECONOMICO-LISTA DE PRECIOS, en archivo independiente, de conformidad con lo establecido en la plataforma SECOP II- SUBASTA INVERSA y/o en el pliego de condiciones definitivo o dé a conocer los valores de su propuesta antes de la fecha de la subasta</u> ” en este sentido el oferente es RECHAZADO.
12	COMERCIALIZADORA VINARTA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	TAFINCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	NANCY GUEVARA TOLEDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
16	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
17	GESCOM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 22 No 14-47 Av. Colombia/Cenac Pasto
Pasto - Nariño.
cenacpas@ejercito.mil.co / cenacpas@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ACTA DE PONENCIA No. 2025185005205216 de 14 de abril de 2025 ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA PRESENTAR Y SUSTENTAR LAS EVALUACIONES Y REEVALUACIONES DE LOS COMITÉS: TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO Y ADJUDICAR O DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-024-CENACPAS-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO".

No.	PROPONENTES	DOCUMENTOS Y REQUISITOS OBJETO DE VERIFICACIÓN			RESULTADO FINAL
		JURIDICA	ECONOMICA	TECNICA	
18	REPRESENTACION LOS MONTAÑEROS SAS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO JURIDICAMENTE Incurrir en la causal de rechazo señalada en el numeral 17 del numeral 1.24. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS de la invitación pública, el cual a su literalidad señala <u>"17 La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 Parágrafo 3º de la ley 1882 de 2018."</u>
19	PROSUTEC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
20	COMERCIALIZADORA SERLE .COM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
21	HECTOR GARCIA GONZALEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
22	M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

LISTADO DE OFERENTES HABILITADOS No. 2 PARA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

No.	PROPONENTES	ESTADO		HABILITADOS/NO HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN SUBASTA O RECHAZADO
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	MUNDO GRAPHIC SAS, persona jurídica con NIT. 901.470.413-2, representada legalmente por Tatiana Cardozo Campos, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.370.501, expedida en Bogotá (D.C).		X	NO ES HABILITADO
2	SUMIGRAF SAS persona jurídica con NIT. 814000638-1, representada legalmente por Nancy Jazmín Estrella Velasco, identificado con cedula de ciudadanía No. 36758535, expedida en Pasto (N).		X	NO ES HABILITADO.
3	DISERMED COLOMBIA S.A.S. persona jurídica con NIT. 900846120-1, representada legalmente por GIL HERNANDEZ SANTIAGO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.036.611.312 expedida en 1.036.611.312 expedida en Itagüí (A).		X	NO ES HABILITADO
4	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S persona jurídica con NIT. 901346888-7, representada legalmente por Oswaldo Arias Sierra, identificado con cedula de ciudadanía No. 5478269 expedida en Pamplona (NS).	X		ES HABILITADO
5	EQUIPOS FERRETERIA Y SEGURIDAD-EQUIFERSEG S.A.S. persona jurídica con NIT. 800016259-2, representada legalmente por ANDREY CAMILO MORA OVALLOS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.446.296 expedida en Bogotá (D.C).		X	NO ES HABILITADO
6	1ACABADOS COMERCIALIZADORA SAS persona jurídica con NIT. 901.250.506-5, representada legalmente por Rubén Darío Ávila Pulido identificado con cedula de ciudadanía No. 19492120 expedida en Bogotá (D.C).		X	NO ES HABILITADO
7	EDUARDO GAITAN ESCOBAR VILLAREAL persona natural con NIT: 12966703-9, identificada con cedula de ciudadanía No. 12966703 expedida en Pasto (N)	X		ES HABILITADO
8	TALENTO COMERCIALIZADORA S A persona jurídica con NIT. 830.048.811-5, representada legalmente por Miguel Ángel Torres Campos, identificado con cedula de ciudadanía No. 3224419 expedida en Ubaté (Cun).	X		ES HABILITADO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 22 No 14-47 Av. Colombia/Cenac Pasto
Pasto - Nariño.
cenacpas@ejercito.mil.co / cenacpas@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

No.	PROPONENTES	ESTADO		HABILITADOS/NO HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN SUBASTA O RECHAZADO
		CUMPLE	NO CUMPLE	
9	TECNOPHONE COLOMBIA S A S persona jurídica con NIT. 900.741.497-0, representada legalmente por Diana Christoffel Rodríguez, identificada con cedula de ciudadanía No. 52699905 expedida en Bogotá (D.C).	X		ES HABILITADO
10	SCALAS S A S persona jurídica con NIT. 900.603.126-2, representada legalmente por Juan Carlos Robledo Vélez, identificado con cedula de ciudadanía No. 79249787 expedida en Suba (Cun).	X		ES HABILITADO
11	DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS persona jurídica con NIT. 901374484-4, representada legalmente por Oscar Estrada Ramírez, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.947.081 expedida en Cali (V).		X	RECHAZADO ECONOMICAMENTE
12	VINARTA SAS persona jurídica con NIT. 800209890-1, representada legalmente por Narciso Rodríguez Pinzón, identificado con cedula de ciudadanía No.17184325, expedida en Bogotá (DC).	X		ES HABILITADO
13	TAFINCO SAS persona jurídica con NIT. 901.251.520-3, representada legalmente por Margarita Angie María Velásquez Chávez, identificada con cedula de ciudadanía No. 63542265, expedida en Bucaramanga (Snt).	X		ES HABILITADO
14	NANCY GUEVARA TOLEDO, persona natural con NIT: 40766576-3, identificada con cedula de ciudadanía No. 40766576 expedida en Florencia (Cag)	X		ES HABILITADO
15	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS persona jurídica con NIT. 900954187-7, representada legalmente por JOHAN ALEXANDER SILVA BAYONA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.668.601, expedida en Bucaramanga (Snt).	X		ES HABILITADO
16	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS persona jurídica con NIT. 800.205.914-1, representada legalmente por Flaminio Sanchez Sanchez, identificado con cedula de ciudadanía No. 4266600, expedida en Susacon (B).	X		ES HABILITADO
17	GESCON SAS, persona jurídica con NIT. 830.145.023-3, representada legalmente por Juan Manuel Arenas Pérez, identificado con cedula de ciudadanía No. 80842621, expedida en Bogotá (D.C).	X		ES HABILITADO
18	REPRESENTACIONES LOS MONTAÑEROS S.A.S. - RESMONT S.A.S. persona jurídica con NIT. 901444087-4, representada legalmente por MARIA CAMILA ARCILA CARDONA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.036.966.417, expedida en Rionegro (A).		X	RECHADO JURIDICAMENTE
19	PROSUTEC S.A.S persona jurídica con NIT. 900293507-3, representada legalmente por MARIO ALBERTO CARRASCO ZAPATA, identificado con cedula de ciudadanía No. 70,556,042, expedida en Envigado (A).	X		ES HABILITADO
20	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S persona jurídica con NIT. 800.089.897-4, representada legalmente por Rodolfo Antonio Albarracín Medina, identificado con cedula de ciudadanía No. 7217866, expedida en Duitama (B).	X		ES HABILITADO
21	HECTOR GARCIA GONZALEZ persona natural con NIT: 5888679-1, identificada con cedula de ciudadanía No. 5888679 expedida en Chaparral (T)		X	NO ES HABILITADO
22	M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S. persona jurídica con NIT. 900968536-5, representada legalmente por Luis Hernán Rosero Tobar, identificado con cedula de ciudadanía No. 98378905, expedida en Pasto (N).	X		ES HABILITADO

Que el día 28 de marzo de 2025 se publicó en plataforma SECOP II, la evaluación económica del sobre No. 2.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 22 No 14-47 Av. Colombia/Cenac Pasto
Pasto - Nariño.
cenacpas@ejercito.mil.co / cenacpas@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

RESULTADO DE LA EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS HABILITADAS

No.	OFERENTE	CANTIDADES MÍNIMAS	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	PRESUPUESTO OFICIAL	RESULTADO
1	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO económicamente
2	EDUARDO GAITAN ESCOBAR VILLAREAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO económicamente
3	TALENTO COMERCIALIZADORA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO económicamente
4	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO económicamente
5	SCALAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO económicamente
6	COMERCIALIZADORA VINARTA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO económicamente
7	TAFINCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO económicamente
8	NANCY GUEVARA TOLEDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO económicamente
9	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO económicamente
10	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO económicamente
11	GESCOM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO económicamente
12	PROSUTEC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO económicamente
13	COMERCIALIZADORA SERLE .COM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO económicamente
14	M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO económicamente

RESULTADO DE LAS SUBASTA:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 22 No 14-47 Av. Colombia/Cenac Pasto
Pasto - Nariño.
cenacpas@ejercito.mil.co / cenacpas@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

Informe de la Subasta "SASI-024-CENACPAS-2025 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - PASTO
Fecha de inicio actual	02/04/2025 15:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	02/04/2025 15:20:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	14
Total de Lances	5

Resumen de la Subasta

Mejor Lance

	127.365.527,62 COP
Ahorro de Valor Inicial (148.326.380,00 COP)	20.960.852,38 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	14.13%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
GESCOM SAS		1
GRUPO GEC		1
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS		1
TAFINCO SAS		2

Lista de los Lances por Proveedor

Fuente: Informe Subasta electrónica Plataforma SECOP II

PATRIA HONOR LEALTAD

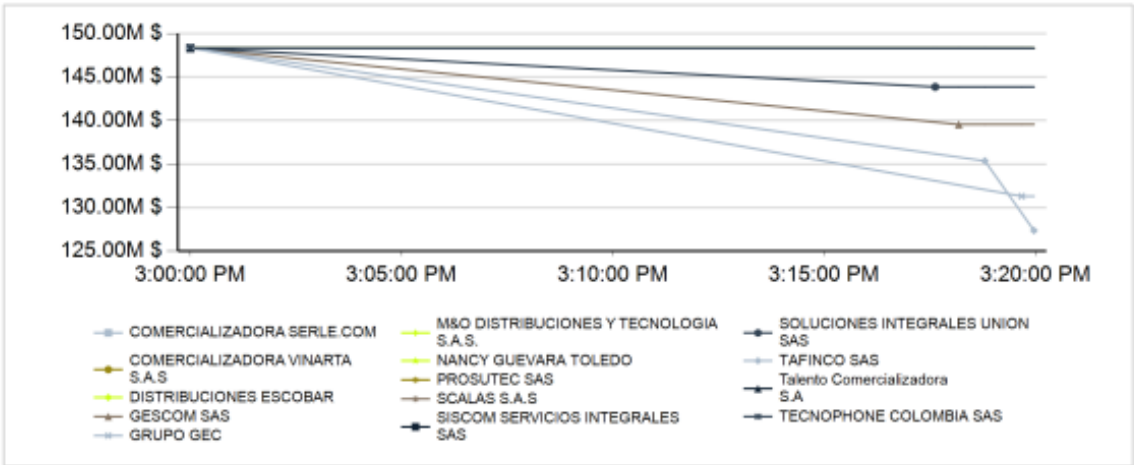
Calle 22 No 14-47 Av. Colombia/Cenac Pasto
Pasto - Nariño.
cenacpas@ejercito.mil.co / cenacpas@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	TAFINCO SAS	127.365.52 7,62 COP	135.365.7 49,06 COP	14.13%	2
2	GRUPO GEC	131.304.72 5,54 COP	131.304.7 25,54 COP	11.48%	1
3	GESCOM SAS	139.552.35 5,76 COP	139.552.3 55,76 COP	5.92%	1
4	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	143.868.40 8,00 COP	143.868.4 08,00 COP	3.01%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



Fuente: Informe Subasta electrónica Plataforma SECOP II

4. TRASLADO DE LAS EVALUACIONES:

Una vez realizada la evaluación inicial por los comités técnico, jurídico y económico, mediante publicación en la Plataforma SECOP II, los oferentes presentaron sus subsanaciones.

Que una vez terminada la subasta:

Que el día 2 de abril de dos mil 2025, de acuerdo al informe de la subasta electrónica y sus lances, el comité económico evaluador requirió a los oferentes TAFINCO SAS, GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS y el oferente GESCOM SAS a fin de que hasta el día 3 de abril de 2025 sustentaran y justificaran sus precios artificialmente bajos.

Que vencido el termino para subsanar los proponentes **TAFINCO SAS, GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S y GESCOM SAS** aportaron documentos con el fin de subsanar la propuesta económica presentada.

Que, de acuerdo a la evaluación y revisión de documentos para la sustentación y justificación de precios artificialmente bajos, los oferentes TAFINCO SAS, GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS y el oferente GESCOM SAS, el Comité Evaluador no acepta los argumentos expuestos, incurren en la causal de **RECHAZO** en virtud a lo manifestado en la Guía Colombia compra eficiente la cual señala (...) Sin embargo, si las razones no logran desvirtuar que la oferta sea artificialmente baja procede el rechazo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. (...), y

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 22 No 14-47 Av. Colombia/Cenac Pasto
Pasto - Nariño.
cenacpas@ejercito.mil.co / cenacpas@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

de acuerdo al numeral 1.24. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones definitivo (...) **24. Cuando no presente SUSTENTACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, conforme a la normatividad vigente y los parámetros establecidos por Colombia compra eficiente, será causal de rechazo**

Que de acuerdo a lo anterior el día 7 de abril de 2025, el comité económico evaluador teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado se realiza SOLICITUD FORMAL de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO DEL DECRETO 1082 DE 2015, requirió al siguiente oferente **SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS** presentando un porcentaje de descuento de 33,87% de acuerdo a su orden de elegibilidad, para que presente sustentaran y justificaran sus precios artificialmente bajos, de su oferta económica.

Que teniendo en cuenta lo antes descrito, esta entidad, realizo modificación al cronograma del presente proceso, mediante la Adenda No. 2, así:

Publicación De La Resolución Para La Adjudicación O Declaratoria Desierta	Lugar: página del proceso en la plataforma de la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOPII Fecha: hasta el 14 de abril de 2025 Hora: hasta las 19:00 horas
Suscripción Del Contrato	Lugar: página del proceso en la plataforma de la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOPII Fecha: hasta el 15 de abril de 2025 Hora: hasta las 19:00 horas
Expedición Registro Presupuestal	Lugar: página del proceso en la plataforma de la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOPII Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
Constitución Garantía Única	Lugar: página del proceso en la plataforma de la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOPII Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Que el día 9 de abril de dos mil 2025, se publico en la plataforma SECOP II, evaluación económica de justificación de precios artificialmente bajos No 2 del proponente **SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS**, donde se señala, que vencido el termino para subsanar el proponente **NO APORTA** documentos con el fin de subsanar la propuesta económica presentada, incurren en la causal de RECHAZO en virtud a lo manifestado en la Guía Colombia compra eficiente la cual señala (...) Sin embargo, si las razones no logran desvirtuar que la oferta sea artificialmente baja procede el rechazo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. (...), y de acuerdo al numeral 1.24. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones definitivo (...) **24. Cuando no presente SUSTENTACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, conforme a la normatividad vigente y los parámetros establecidos por Colombia compra eficiente, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO**, presentaron sus ofertas y subsanaciones.

Que una vez requeridos los 4 proponentes TAFINCO SAS, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S, GESCOM SAS y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS, que realizaron lances con precio artificialmente bajo y que incurrieron en la causal de rechazo No. 24 del numeral 1.24 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, la cual q señala “ (...) 24) Cuando no presente SUSTENTACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, conforme a la normatividad vigente y los parámetros establecidos por Colombia compra eficiente, será causal de rechazo.” el comité evaluador continuará el proceso de selección con el siguiente oferente de acuerdo al orden de elegibilidad de su propuesta económica, es decir con el oferente **COMERCIALIZADORA VINARTA SAS**, de conformidad a lo descrito en la **EVALUACION DE JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS No 2 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-024-CENACPAS-2025** quien

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 22 No 14-47 Av. Colombia/Cenac Pasto
Pasto - Nariño.
cenacpas@ejercito.mil.co / cenacpas@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

presenta un porcentaje de descuento 2,52% razón por la cual no es necesario requerirlo por precios artificialmente bajos.

OBSERVACIONES: No se presentaron observación a las evaluaciones.

5. CONCLUSION

- ✓ Que visto y analizado lo anterior se concluye que la propuesta presentada por el proponente: **COMERCIALIZADORA VINARTA SAS** persona jurídica con NIT. 800209890-1, representada legalmente por Narciso Rodríguez Pinzón, identificado con cedula de ciudadanía No.17184325, expedida en Bogotá (DC)., será el adjudicatario por cuanto cumplió con la totalidad de los requisitos técnicos, jurídicos y económicos exigidos dentro del proceso, resulta ser el ofrecimiento más favorable, conveniente y ventajoso para la entidad y para los fines que se buscan con la contratación, por ende, es viable para contratar con MDN – EJERCITO NACIONAL CENACPASTO.

6. PROPUESTA DE GERENTE DE PROYECTO

El señor **TC. CARLOS ANDRES GUTIERREZ RUIZ, Jefe de Estado Mayor BR23**, en calidad de Gerente del Proyecto, una vez analizados el resultado de la subasta, las evaluaciones económicas y la evaluación en este caso de justificación de precios artificialmente bajos y lo establecido en el numeral 2.5. PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA del pliego de condiciones, en cuanto al "Procedimiento para la subasta inversa" que a su literalidad señala:

"Para esta modalidad de selección, el procedimiento se encuentra establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, norma que señala:

DECRETO 1860 DE 2021: "ARTÍCULO 6. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
 2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
 3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
 5. (...)
 6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido. (...)"
- Así mismo lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.4. "Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos"

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 22 No 14-47 Av. Colombia/Cenac Pasto
Pasto - Nariño.
cenacpas@ejercito.mil.co / cenacpas@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



Que, así mismo la adjudicación se realizara conforme a lo establecido en el numeral 2.5.1 **PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**: el cual señala:

Si al final de los lances de la subasta inversa el valor del lance valido mas bajo, parece artificialmente bajo, la Entidad al oferente requerirá para que explique y sustente las razones y aporte documentos soporte que sustenten el valor ofrecido, dicho requerimiento será efectuado por el Comité Económico Evaluador si este lo considera pertinente al momento de finalizar la subasta electrónica.

En ningún caso la herramienta virtual SECOP II determinara precios artificialmente bajos; este proceso lo determinara la entidad una vez culminado el evento subasta y aplicara lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 así como la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación” suscritas por Colombia Compra Eficiente.

El Comité Económico Evaluador, una vez realizado el análisis de las explicaciones y pruebas, debe invitar al Comité de Adquisiciones a aceptar las explicaciones o rechazar la oferta; si la decisión es rechazar la oferta se procederá a verificar el ofrecimiento del proponente que realizó el lance inmediatamente superior al que fue rechazado, con el cual se realizará el mismo procedimiento.

Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Entidad adjudicará el contrato al proponente que haya presentado el precio inicial más bajo.”

Se permite proponer al **Comité de Adquisiciones de la CENAC PASTO**, que recomiende a la Señora **TC. DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA**, Directora y Ordenadora del Gasto de la Central Administrativa y Contable CENAC-PASTO adjudicar el Proceso de Subasta Inversa No. SASI-04-CENACPAS-2025 cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO”** al proponente **COMERCIALIZADORA VINARTA SAS** persona jurídica con NIT. 800209890-1, representada legalmente por Narciso Rodríguez Pinzón, identificado con cedula de ciudadanía No.17184325, expedida en Bogotá (DC), por el valor de: **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MDA/CTE (\$214.017.542,00)** expedido por el Oficial de Presupuesto de la CENAC REGIONAL PASTO, para la vigencia 2025 incluidos IVA, impuestos, costos directos e indirectos, que están distribuidos de la siguiente manera:

No.	ARTÍCULO PRESUPUESTAL	RECURSO	RUBRO	UNIDAD	VALOR A TOTAL
1	A-02-02-01-003-002	10CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	UNIDADES BENEFICIARIAS	107.617.519,00
	A-02-02-01-003-002	16SSF			24.163.837,00
2	A-02-02-01-003-005	10CSF	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	UNIDADES BENEFICIARIAS	38.435.308,00
	A-02-02-01-003-005	16SSF			3.374.176,00
3	A-02-02-01-003-006	10CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDADES BENEFICIARIAS	8.279.801,00
4	A-02-02-01-003-008	10CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	UNIDADES BENEFICIARIAS	18.041.600,00
5	A-02-02-01-004-002	10CSF	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDADES BENEFICIARIAS	7.333.882,00
6	A-02-02-01-004-005	10CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	UNIDADES BENEFICIARIAS	6.771.419,00
VALOR TOTAL					214.017.542,00

El comité evaluador económico manifiesta

Que teniendo en cuenta los establecido en el numeral 2.2.3.5 REVISION Y CORRECCION ARITMETICA del pliego de condiciones definitivo, el cual señala **“4. La Administración se reserva el derecho de ajustar cantidades hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado y/o hasta cubrir el 100% de la necesidad requerida, lo que ocurra primero..”**, el comité evaluador económico realizara el ajustes de cantidades conforme a lo establecido en los estudios y documentos previos del proceso, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo, el cubrimiento de la necesidad se verá reflejado conforme al ajuste de cantidades por Rubro, que se realizará, teniendo en cuenta el precio unitario ofertado de acuerdo al orden de elegibilidad resultado de la subasta

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 22 No 14-47 Av. Colombia/Cenac Pasto
Pasto - Nariño.
cenacpas@ejercito.mil.co / cenacpas@buzonejercito.mil.co



inversa electrónica y evaluación de la justificación de los precios artificialmente bajos de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Que, de acuerdo a las características de los elementos y a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, es viable establecer por parte de los comités, que se fijara cantidades mínimas a adquirir por cada ítem y rubro. Estas se determinarán conforme a los precios unitarios resultado del evento de subasta inversa y evaluación de justificación de precios artificialmente bajos; la ejecución estará a cargo del supervisor del contrato, las cantidades serán ejecutadas de acuerdo al presupuesto oficial asignado por unidad y la necesidad de cada una de las unidades centralizadas, teniendo en cuenta la distribución por unidad y Rubro. Lo anterior con el fin de cubrir la necesidad en la calidad, cantidad y oportunidad presentada. Se aclara que la adjudicación del presente proceso será hasta cubrir el 100% de la necesidad o hasta agotar el tope presupuesto asignado, lo que ocurra primero, lo anterior con el fin de que en la ejecución no se supere el valor de la partida anual asignada, para cada unidad, referenciada en el presupuesto del proceso de acuerdo al numeral 1.6. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, del pliego de condiciones definitivo.

Que, el ajuste de las cantidades se realizara conforme a lo señalado en Numeral 1.6. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (...) *.El excedente que eventualmente llegare a ocasionarse en razón a la oferta presentada; deberá ser ajustado en bienes de las mismas especificaciones técnicas, a los mismos destinatarios finales y bajo las mismas condiciones establecidas en los estudios y documentos previos del proceso. Las CANTIDADES SERÁN ESTABLECIDAS Y AJUSTADAS de conformidad con el valor adjudicado hasta agotar el tope del presupuesto oficial o hasta cubrir el 100% de la necesidad, lo que ocurra primero.*

7. CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITE DE ADQUISICIONES

El Comité de Adquisiciones se encuentra de acuerdo con las propuestas planteadas, las recomendaciones y las evaluaciones de los comités evaluadores.

8. RECOMENDACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES:

El **COMITÉ DE ADQUISICIONES** acoge la propuesta realizada por el señor **TC. CARLOS ANDRES GUTIERREZ RUIZ, Jefe de Estado Mayor BR23**, en consecuencia se permite, recomendar a la Señora **TC. DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA**, Directora y Ordenadora del Gasto de la Central Administrativa y Contable CENAC-PASTO, adjudicar el Proceso de Subasta Inversa No. SASI-024-CENACPAS-2025 cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO”** al proponente **COMERCIALIZADORA VINARTA SAS** persona jurídica con NIT. 800209890-1, representada legalmente por Narciso Rodríguez Pinzón, identificado con cedula de ciudadanía No.17184325, expedida en Bogotá (DC), por el valor de: **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MDA/CTE (\$214.017.542,00)** expedido por el Oficial de Presupuesto de la CENAC REGIONAL PASTO, para la vigencia 2025 incluidos IVA, impuestos, costos directos e indirectos, conforme a los valores unitarios y cantidades establecidos EN EL NUMERAL 6 DE ESTA ACTA.

16. APROBACIÓN DE LA PONENCIA:

El Comité de Adquisiciones aprueba la ponencia. Agotado el temario, siendo las 14:00 horas del 14 de abril de 2025 se dio por concluida la sesión.

17. OBSERVACIONES Y OTROS

Ninguno

18. FIN DE PONENCIA

El Comité de Adquisiciones aprueba la ponencia agotada en el temario, y se da por concluida la sesión. En constancia, firman quienes en ella intervinieron:

(Original Debidamente Firmado)

TC. CARLOS ANDRES GUTIERREZ RUIZ
Jefe de Estado Mayor y segundo comandante BR 23
Gerente de Proyecto

(Original Debidamente Firmado)

TC. DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA
Director Central Administrativa y Contable Regional Pasto
Ordenadora del Gasto

(Original Debidamente Firmado)

TE. ANDRES LEONARDO ROCHA BOHORQUEZ
C.C 1022438190
Oficial de Inventarios CENACPASTO, o quien haga sus veces en el cargo.

(Original Debidamente Firmado)

MY. RUBEN DARIO BARRETO ALFONSO
C.C 1022343394
Jefe de Presupuesto de la CENACPASTO o quien haga sus veces en el cargo.

(Original Debidamente Firmado)

CT. JHONATAN ANDRES ACERO BARRERA
C.C 1095802589
Jefe de Planes de la CENACPASTO o quien haga sus veces en el cargo

(Original Debidamente Firmado)

SV. YONNATAN VALENZUELA PINZÓN
C.C 80.832.528
DOPER BR23 o quien haga sus veces en el cargo.

COMITÉ EVALUADOR

Proyectó parte económica

(Original Debidamente Firmado)

Cont. Público ANDREA MORA ALFONSO
Asesora Económica CENAC-PASTO
Integrante Comité Económico Evaluador

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 22 No 14-47 Av. Colombia/Cenac Pasto
Pasto - Nariño.
cenacpas@ejercito.mil.co / cenacpas@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ACTA DE PONENCIA No. 2025185005205216 de 14 de abril de 2025 ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA PRESENTAR Y SUSTENTAR LAS EVALUACIONES Y REEVALUACIONES DE LOS COMITÉS: TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO Y ADJUDICAR O DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-024-CENACPAS-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO".

Proyecto parte jurídica:

(Original Debidamente Firmado)
Abog. NATALIA PATRICIA CORAL ORDOÑEZ
Integrante Comité Jurídico Evaluador

Proyecto parte técnica:

(Original Debidamente Firmado)
SP EDWIN PLAZA ARTEAGA
Suboficial de Abastecimientos BIBOY
Comité Técnico Evaluador

Reviso y Aprobó:

(Original Debidamente Firmado)
MY. RUBEN DARIO BARRETO ALFONSO
Jefe Contratación CENAC PASTO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 22 No 14-47 Av. Colombia/Cenac Pasto
Pasto - Nariño.
cenacpas@ejercito.mil.co / cenacpas@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

